



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 8185 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 27 de agosto de 2008.

Visto, Dictamen Nº 023-2008-CDU/MPP, de fecha 06 de junio de 2008, de la Comisión de Desarrollo Urbano;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio Nº 279-2008-MDC-A, la Municipalidad Distrital de Castilla, remite para su aprobación el Convenio Marco de Cooperación Técnica con la Municipalidad Provincial de Piura, el cual permitirá llevar a cabo el saneamiento físico legal de trece (13) Asentamientos Humanos de la jurisdicción Distrital de Castilla;

Que, con Informe Nº 710-2008-GAJ/MPP, de fecha 23 de mayo de 2008, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de revisar el Convenio opina que el mismo se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que deberá proseguirse con el trámite respectivo;

Que, la Oficina de Asentamientos Humanos a través del Informe nº 138-2008-OAH/MPP, de fecha 26 de mayo de 2008, recomienda se continúe con el trámite correspondiente, previo Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, con Dictamen Nº 23-2008-CDU/MPP, de fecha 06 de junio de 2008, recomienda se apruebe la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, sometido el Dictamen Nº 23-2008-CDU/MPP a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de junio de 2008, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art.41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital de Castilla el cual consta de Catorce (14) cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Asentamientos Humanos a la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPIASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

[Firma]
MONICA ZAFATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (S)

